



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

**7505**

*Juicio Inmediato por Delito Leve 44/16*

**D. CARLOS BENDITO GUILARTE, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve Juicio Inmediato 44/16 que se sigue por LESIONES, en el que interviene como CONDENADO MARCOS BALTASAR GARCÍA, se ha dictado la sentencia nº 253/16 en fecha 22/08/2016, que en su FALLO dice:

**"FALLO**

Que debo condenar y condeno a DON MARCOS BALTASAR GARCÍA, como autor responsable de un delito leve de lesiones del art. 147 2º del Código Penal, a la pena mínima de un mes multa, fijándose la cuota diaria en 6 EUROS, y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; y pago de costas si las hubiere.

Que debo condenar y condeno a DON OUSAMA AZOUZ CHATOUI y DON USAMA MANDO HAMWI, como autores responsables, cada uno de ellos, de dos delitos leves de lesiones del art. 147 2º del Código Penal, a la pena mínima de un mes multa, fijándose la cuota diaria en 6 EUROS, y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, para cada delito, así como al pago de costas si las hubiere.

Se dejan sin efecto las medidas cautelares de alejamiento y prohibición de comunicación establecidas por auto de esta causa de fecha 12 de agosto de 2016.

**Esta resolución no es firme** y contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito en este juzgado par ante la Ilma Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DIAS** desde la notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al **CONDENADO MARCOS BALTASAR GARCÍA**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

En IBIZA/EIVISSA a 3 de julio de 2017.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

